

	<h1 style="text-align: center;">ACTA DE REANUDACIÓN</h1> <h2 style="text-align: center;">No. 02</h2>	Código: AJC-FR-15
		Versión: 04
		Página 2 de 2
		Vigencia: 30/01/2020

- Que mediante acta de suspensión del día 23/09/2022, el Contrato de Obra Pública No. 1008-COP-008-2022, fue objeto de suspensión debido a que, por error involuntario, se marcó inicio de actividades en la plataforma de SECOP II a este contrato, actuación que no se pretendía realizar todavía en la plataforma, por lo tanto, se suspendió el presente proceso hasta tanto todos los trámites internos se completaron para darle ejecución al mismo.
- Que el contrato se reanudó el día 07 de octubre de 2022, misma fecha en la que, de acuerdo con el acta de iniciación final suscrita entre las partes, la fecha de inicio del contrato fue el día 7 de octubre de 2022, quedando como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2022.
- Que mediante Otrosí N°1 del 21 de diciembre de 2022 se prorroga el tiempo en **UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, quedando como nueva fecha de terminación el día 05 de febrero 2023.
- Que mediante Otrosí N°2 del 3 de febrero de 2023 se prorroga el tiempo en **DOS (2) MESES** días calendario, quedando como nueva fecha de terminación el día 05 de abril de 2023.
- Que mediante Otrosí N°3 del 16 de marzo de 2023 se adiciona el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 266.806.686)**.
- Que mediante acta de suspensión No. 2, el contrato de obra fue suspendido el 30 de marzo de 2023, sin embargo, teniendo en cuenta la aprobación realizada en la plataforma del SECOP II, la fecha real será el 31 de marzo de 2023.
- Que la causa para dicha suspensión fue que durante este periodo se presentaron fuertes precipitaciones en el clima, superada esta temporada invernal, la Interventoría del proyecto solicita por medio de oficio del 18 de mayo de 2023, se reinicien las obras en el sector a intervenir y así poder cumplir con el objeto contractual a cabalidad. La supervisión por parte del Municipio acepta y avala dicha solicitud

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del Contrato de Obra Pública No. 1008-COP-008-2022 a partir del 26 de mayo de 2023, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 31 de mayo de 2023.
- El contratista ampliará la vigencia de la póliza de cumplimiento, conforme con lo estipulado en el contrato.
- El Contratista y el supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.
- El Contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el Municipio de Guarne.